

REQUISITOS ADOPCIÓN INTERNA

La, el o los solicitantes deberán entregar lo siguiente:

1. Carta Solicitud por duplicado dirigida al Consejo Técnico de Adopciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, fechada y firmada por la, el o los interesados. En ella se explicarán las razones por las cuales se desea adoptar, especificando el número, la edad¹ y sexo de la niña(s), niño(s) y/o adolescente(s) que se pretende adoptar.
2. Extracto en original del acta de nacimiento.
3. Extracto en original del acta de matrimonio (Dado el caso).
4. Copia simple del acta de nacimiento de la, el o los hijos biológicos y/o adoptivos (Dado el caso).
5. Copia simple y original para su cotejo de credencial de elector vigente.
6. Original del comprobante domiciliario actualizado no mayor a 3 meses (Agua, luz, predial, teléfono, cable).
7. Certificado médico mayor original, expedidos por institución pública. Con una vigencia no mayor a 6 meses.
8. Estudios de laboratorio original, expedidos por institución pública o privada debidamente acreditada. Deberán incluir los siguientes elementos: química sanguínea completa, biometría hemática, marcadores para hepatitis A, B y C, antidoping, pruebas de enfermedades infectocontagiosas (VDRL y HIV). Con una vigencia no mayor a 6 meses.
9. Comprobante original de ingresos de los 3 últimos meses, igual o superior a los **\$10,000.00 M.N.** mensuales. En caso de solicitud de más de una niña, niño y/o adolescente, el ingreso adicional a comprobar será de **\$6,000.00 M.N.** (Igualmente si se cuenta con hijos biológicos y/o adoptivos)².
10. Currículum firmado, con fotografía a color, anexando copia simple del último grado de estudios.
11. Constancia de no antecedentes penales del Estado de Puebla en original, con una vigencia no mayor a 6 meses.

Si el domicilio de residencia fuera distinto al Estado de Puebla deberán de presentar Constancia de no antecedentes penales del Estado de residencia así como la del Estado de Puebla (Dado el caso).
12. Tres cartas de recomendación originales y recientes (en caso de ser matrimonio, deben ser a favor de los dos). El emisor debe asentar su nombre completo, teléfono, domicilio y anexar copia simple de identificación oficial con fotografía (No familiares).
13. Una fotografía a color tamaño infantil o credencial, así como de la, el o los hijos biológicos y/o adoptivos (Dado el caso).
14. Diez fotografías de su casa habitación a color, impresas en papel fotográfico tamaño postal (4" x 6") (Comprendiendo interiores y exteriores).
15. El Estudio Socioeconómico, será realizado por personal del Sistema Estatal DIF, en el domicilio familiar.
16. La Valoración Psicológica, será realizada por personal del Sistema Estatal DIF. En el caso de ser necesario se hará una segunda valoración.
17. Llenar el formulario que contendrá el consentimiento expreso del titular para el tratamiento de datos personales sensibles.

Periodos únicos de recepción de documentos: **ENERO, MAYO, AGOSTO y NOVIEMBRE** (exceptuando días inhábiles), atención de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Los puntos no previstos en los presentes requisitos relacionados al programa de adopción serán sometidos a consideración al Consejo Técnico de Adopciones cuya determinación será inapelable.

NOTAS:

- (1) La edad de la niña, niño y/o adolescente que se pretende adoptar y el de la, el o los adoptantes no debe ser superior a los treinta y siete años, respecto del menor de los integrantes de la familia solicitante.
- (2) De no contar con comprobante de ingreso se puede entregar:
 - Constancia laboral membretada en original dirigida al Consejo Técnico de Adopciones, indicando el puesto que desempeña y el sueldo mensual neto, la cual deberá contener nombre, firma y cargo del emisor de la empresa.
 - Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**formato R1**), copia simple del RFC, declaración anual desglosada realizada ante el SAT y presentar en original carta de su contador manifestando los datos de la actividad económica o la fuente de ingresos, la carta debe incluir el nombre completo del contador, su domicilio, sus números telefónicos, dirección de correo electrónico y se debe anexar copia simple de su cédula profesional, así como la declaración expresa "bajo protesta de decir verdad".

En el supuesto de extranjeros con residencia habitual en territorio mexicano deberán presentar: el acta de nacimiento y acta de matrimonio apostillados y traducidos; copia simple y original para su cotejo de pasaporte y/o formato FM2.

El trámite es personal. Queda prohibido la representación de un tercero ya que los trámites son totalmente gratuitos.

La documentación se recibe hasta que esté completa.

El expedientillo que se integra, se somete a consideración de las y los Miembros del Consejo Técnico de Adopciones en la sesión más cercana, a efecto de que emitan el acuerdo respectivo. Su determinación es inapelable.

Los expedientes de Adopción deberán integrarse únicamente con copias certificadas, dichos expedientes forman parte del Archivo de este Sistema Estatal DIF y serán clasificados como confidenciales de acuerdo con el Artículo 38, 39, 40, 41 y 43 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Una vez incorporados a lista de espera la, el o los solicitantes deberá(n) cubrir el último requisito, ingresar al Taller "Escuela para Padres Adoptivos".

Se deberá permanecer en contacto con este Organismo por lo menos cada dos meses; y en caso de no comunicarse durante un periodo de más de 6 meses se procederá a la baja definitiva en la lista de espera.

Una vez ingresados a la lista de espera queda prohibido y bajo ninguna circunstancia podrán cambiar de adopción interna a adopción externa.

Las familias que soliciten su baja a la lista de espera de familias mexicanas de adopciones internas, en un periodo de 1 año no podrán solicitar adopciones internas ni externas.